DICTAMEN U.O.C.No.04/2020.

ESTIMACIÒN DE PRECIOS REFERENCIALES

ANTECEDENTES:

Que, la Municipalidad de Cnel. Oviedo (CONVOCANTE), realiza este procedimiento de contratación Directa No.31/2020 para **REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN COMEDOR NIÑO JESÚS ID 382827 aprobado mediante resolución Municipal No.877/2020 correspondiente al rubro 520-30-011 Construcciones.**

Que, la Resolución DNCP No.1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Que, la Resolución mencionada en el Anexo dispone: *"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales: 1.* ***Se debe contar*** *con al menos* ***tres precios,*** *obtenidos a través de* ***cualquier mecanismo*** *que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como* ***solicitudes de presupuestos y sus respuestas,*** *……u otros medios comprobatorios idóneos.*

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, **la Unidad Operativa de Contrataciones** ha tomado la decisión de **la siguiente metodología en el sentido de solicitar tres presupuestos a contratistas** del rubro de la zona detallando la cantidad de trabajos requeridos por la Municipalidad **(Planilla de cómputo métrico)** y agregando especificaciones técnicas **en donde los mismos detallan los precios en base al pedido realizado.**

A continuación indicamos los 3 presupuestos presentados empresas 1, 2 y 3:

- Presupuesto 1: Gs.117.518.000
- Presupuesto 2: Gs. 123.960.000
- Presupuesto 3: Gs.124.000.000

Que, así mismo se ha realizado combinación con otras fuentes específicamente precios adjudicados del portal de la DNCP de otras Instituciones ID 356643 y 367115 (cuyas copias se adjuntan).

Que, en base a lo proveído la convocante ha establecido su precio referencial, conforme normativa vigente.

Cnel. Oviedo, 13 de mayo del 2020.

Abog. Adalberto Aquino
Enc.de UOC.

Servicios Gold
de Ovidio Fernando Duarte Sánchez
RUC 3662607-4
Ruta 7 Km 135 Cnel. Oviedo - Paraguay
Tel: (0991) 950897 - (0986) 125400
ovidio.duarte14@gmail.com
serviciosgold16@hotmail.com

SERVICIOS Gold
Perforaciones de Pozos Artesianos
Servicios Metalúrgicos.

Construcción de Pozo Artesiano

Comedor Niño Jesús

Lista de Cantidades y sus Precios

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

1	2	3	4	5	6
Ítem	**Descripción y Código**	**Unidad de medidas**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Perforación de pozo Artesiano(83101504984)	Metros	160	362.000	57.920.000
2	Provisión y Montaje de Electrobomba Sumergible, tubería y accesorios (Bomba 3HP)(83101504984)	Global	1	17.042.000	17.042.000
3	Provisión y Montaje de Tanque elevado y accesorios (Tanque tipo copa de 10.000Litros)(83101504999)	Global	1	36.350.000	36.350.000
4	Provisión y Montaje de Sistema de Automatización de llenado de tanque elevado y accesorio(83101504987)	Global	1	6.206.000	6.206.000
				Precio Total	117.518.000

Servicios Gold
de Ovidio Duarte Sanchez
Ruc: 3662607 - 4
0986 125 400

Ovidio Duarte

14 DE DICIEMBRE
Construcciones Publicas
RUC N°: 3426375-6
Cel. 0986 964739

PRESUPUESTO

Perforación de Pozo

Obra: Comedor Niño Jesús

N°	Descripción	Unidad de medidas	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Perforación de pozo Artesiano(83101504984)	Metros	160	380.000	60.380.000
2	Provisión y Montaje de Electrobomba Sumergible, tubería y accesorios (Bomba 3HP)(83101504984)	Global	1	19.230.000	19.230.000
3	Provisión y Montaje de Tanque elevado y accesorios (Tanque tipo copa de 10.000Litros)(83101504999)	Global	1	36.800.000	36.800.000
4	Provisión y Montaje de Sistema de Automatización de llenado de tanque elevado y accesorio(83101504987)	Global	1	7.550.000	7.550.000
				Precio Total	123.960.000

14 DE DICIEMBRE
Construcciones Publicas
Ruc: 3426375 - 6

Carlos A. López

TORMEC

Servicios de Perforación y Tornería
de José Luis Domínguez Moreno
RUC 4.138.089 -4
0971 - 451 390

Construcción Pozo Artesiano
Obra:
Comedor
Niño Jesús

Descripcion y Codigos	*Medidas*	*Cantidad*	*Precio*	*Total*
Perforacion de Pozo Artesiano (83101504984)	Metros	160	₲ 375.000	₲ 60.000.000
Provicion y Montaje de Electrobomba Sumergible, tuberia y accesorio(83101504984)	Global	1	₲ 18.980.000	₲ 18.980.000
Provicion y Montaje de Tanque Elevado y accesorio (Tanque tipo copa 10mil.lts) (83101504999)	Global	1	₲ 36.905.000	₲ 36.905.000
Provicion y Montaje de auromatizacion de llenado de tanque elevado y accesorio (83101504987)	Global	1	₲ 8.115.000	₲ 8.115.000
				₲ -
			Subtotal	₲ 124.000.000
			Total General	₲ 124.000.000

TORNERÍA METALÚRGICA
José Luis Domínguez
RUC 4.138.089-4

José Luis Domínguez
Propietario

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 243/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SD INGENIERIA SA CON RUC Nº 80078119-8 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 11/2019 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO SAN MIGUEL" CON ID 356643 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Yasy Cañy, 14 de junio de 2019

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 12/2019 de fecha 14 de junio de 2019---

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 11/2019 "Construcción de pozo artesiano en Barrio San Miguel" ID 356409 se presentaron las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	SD INGENIERIA SA	G. 132.608.250
2	Constructora D&M de Mario Núñez Rolón	G. 132.608.250
3	ELECTRO YHAGUY de Sonia Elizabeth Benítez	G. 143.718.000

Que, el oferente D&M Construcciones de Mario Núñez Rolón no cumple con la correcta presentación de los documentos sustanciales ya que la fecha de los mismos no era la vigente al fecha de apertura, por lo que su oferta fue desechada.

Que la oferta de ELECTRO YHAGUY de Sonia Elizabeth Benítez presentaba errores aritméticos, posicionándose así en el puesto Nº 03.

Que el oferente SD Ingeniería SA presentó la oferta más baja y cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **SD Ingeniería SA** por valor de **G. 132.608.250 (Guaraníes ciento treinta y dos millones seiscientos ocho mil doscientos cincuenta)** la Contratación Directa (CD) Nº 11/2019 "Construcción de pozo artesiano en Barrio San Miguel" ID 356409. --

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la Firma SD Ingeniería SA con RUC Nº 80078119-8

RESOLUCIÓN Nº 1006 /2019

Por la cual se le adjudica a la **EMPRESA FORMIGHIERI S.A CON RUC Nº 80061772-0 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697** para el **"PERFORACION DE POZO ARTESIANO- TANQUE ELEVADO- EQUIPAMIENTO EN EL COLEGIO JUAN DE ROSA NUÑEZ" ID Nº 367.115**- Fuente de Financiamiento: **Ley 4758/12 FONACIDE.**, por un valor de guaraníes: **117.160.000 (ciento diecisiete millones ciento sesenta mil guaraníes)** Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

Salto del Guairá, 18 de julio 2019.

VISTO : La oferta presentada para el llamado a **CONTRTACION DIRECTA Nº 44/2019**, para la **"PERFORACION DE POZO ARTESIANO- TANQUE ELEVADO- EQUIPAMIENTO EN EL COLEGIO JUAN DE ROSA NUÑEZ" ID Nº 367.115**- Fuente de Financiamiento: **Ley 4758/12 FONACIDE-**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA a la **EMPRESA FORMIGHIERI S.A POZOS ARTESIANOS CON RUC Nº 80061772-0 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697**, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costos que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, tal como lo estipula la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES, literal a) Economía y Eficiencia y que, la Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º.- Dispone que la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferta, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR*; a la* EMPRESA FORMIGHIERI S.A POZOS ARTESIANOS CON RUC Nº 80061772-0 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697, para el llamado **a CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2019- "PERFORACION DE POZO ARTESIANO- TANQUE ELEVADO- EQUIPAMIENTO EN EL COLEGIO JUAN DE ROSA NUÑEZ" ID Nº 367.115**- Fuente de Financiamiento: **Ley 4758/12 FONACIDE**, por un valor de guaraníes: **117.160.000 (ciento diecisiete millones ciento sesenta mil guaraníes)** Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-30-3-14** Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2019, ----------

Art. 4 º **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese. ----------